

KARRANTZA HARANEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
CARRANZA



**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE
CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL Y RECLAMACIONES**

Según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2003, de 20 de marzo y el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, del día 3 al 10 de octubre de 2011, en el Ayuntamiento de Karrantza se mantendrá un servicio de consulta del Censo Electoral y permanecerá expuesta al público la relación de Mesas y Colegio Electoral de este Municipio.

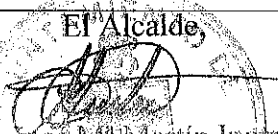
La consulta del Censo Electoral se llevará a cabo mediante los siguientes medios:

a) Presencialmente; acreditándose mediante DNI, pasaporte, carné de conducir o permiso de residencia.

b) Telefónicamente; únicamente se confirmarán los datos que facilite el ciudadano. Si coinciden los datos de identificación y de domicilio aportados por el elector con los que figuran en el censo electoral, se le podrá informar sobre la mesa y local electoral. Si no coincide alguno de los datos aportados se le informará que no figura con esos datos y que si desea más información deberá solicitarla personalmente en este Ayuntamiento.

Dentro del plazo indicado cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través de este Ayuntamiento, donde también se les facilitarán los correspondientes impresos de reclamación.

En Karrantza, a 30 de septiembre de 2011.

El Alcalde,

Edo.: D. José M^o Martín Ipatraguirre